



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-FAIS-038-2022 T-FAIS22-005-2022** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. GERMAN BELTRAN GOMEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35862, VOLUMEN 442, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1992, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO LIC. NICOLAS GÓMEZ CASTELLANOS, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 2, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO PARTIDA 5016145 DE LA SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1993 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL REGISTRADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 85925, VOLUMEN 1901, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, LIC. CARLOS ENRÍQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON FOLIO MERCANTIL 7838*1, CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **10 DE AGOSTO DE 2022**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FAIS-038-2022 T-FAIS22-005-2022**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

REHABILITACIÓN CALLE CATORCEAVA, DE AV. INSURGENTES A AV. VICENTE GUERRERO, POBLADO GUADALUPE VICTORIA (KM. 43), MEXICALI, B.C.

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ **6,169,665.62 M.N. (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **75 (SETENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **17 DE AGOSTO DE 2022** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **30 DE OCTUBRE DE 2022**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - "**LAS PARTES**" DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **AMPLIACIÓN** AL MONTO CONTRATADO POR AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA E INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

TERCERO. - QUE CON FECHA **08 DE OCTUBRE DE 2022**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL PROGRAMA: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022)**, OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/008 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2022, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FAIS-038-2022 T-FAIS22-005-2022** POR **AMPLIACIÓN** AL MONTO CONTRATADO DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA E INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA **AMPLIACIÓN** DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO **ANEXO** FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 6,327,181.44 M.N. (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AMPLIAR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$157,515.82 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **AMPLIACIÓN** QUE REPRESENTA EL **2.55%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 93 (NOVENTA Y TRES) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **18 (DIECIOCHO) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **24.00%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **LP-MXL-FAIS-038-2022 T-FAIS22-005-2022**, DE FECHA **10 DE AGOSTO DE 2022**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

SEXTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEPTIMA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.**

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI




“EL CONTRATISTA”
CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.

C. GERMAN BELTRAN GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO ADICIONAL

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-FAIS-038-2022 T-FAIS22-005-2022** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. GERMAN BELTRAN GOMEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35862, VOLUMEN 442, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1992, ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO LIC. NICOLAS GÓMEZ CASTELLANOS, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 2, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO PARTIDA 5016145 DE LA SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1993 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL REGISTRADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 85925, VOLUMEN 1901, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, LIC. CARLOS ENRÍQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, , INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON FOLIO MERCANTIL 7838*1, CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **10 DE AGOSTO DE 2022**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FAIS-038-2022 T-FAIS22-005-2022**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

REHABILITACIÓN CALLE CATORCEAVA, DE AV. INSURGENTES A AV. VICENTE GUERRERO, POBLADO GUADALUPE VICTORIA (KM. 43), MEXICALI, B.C.

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ **6,169,665.62 M.N. (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **75 (SETENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **17 DE AGOSTO DE 2022** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **30 DE OCTUBRE DE 2022**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - QUE CON FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2022**, SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO**, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA E INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, DONDE ACUERDAN MODIFICAR LAS CLAUSULAS **TERCERA Y CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO DE **\$157,515.82 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO COMO MONTO CONTRATADO DE: **\$ 6,327,181.44 M.N. (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE **18 (DIECIOCHO)** DÍAS NATURALES, QUEDANDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **93 (NOVENTA Y TRES)** DÍAS NATURALES, CON UN NUEVO PERIODO DE EJECUCIÓN SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA **17 DE AGOSTO DE 2022** Y LA DE TERMINACION A MAS TARDAR EL DIA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**. LO ANTERIOR REPRESENTA UNA AMPLIACIÓN DEL 2.55% RESPECTO AL IMPORTE Y UN AUMENTO DE 24.00% RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

TERCERO. – “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO POR AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA E INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

CUARTO. - QUE CON FECHA **16 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL PROGRAMA: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2022)**, OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS22/008 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2022, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONVENIO;** “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FAIS-038-2022 T-FAIS22-005-2022** POR **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA E INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA **AMPLIACIÓN** DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO **ANEXO** FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 6,327,178.49 M.N. (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO; “LAS PARTES” ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$2.95 M.N. (DOS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUEDANDO UN TOTAL DEL **2.55%** DE AMPLIACIÓN RESPECTO AL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

*LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **116 (CIENTO DIECISÉIS) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL **DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL **DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2022**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.*

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **23 (VEINTITRÉS) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **30.67%** CON RESPECTO AL PLAZO, QUEDANDO UN TOTAL DEL **54.67%** DE AMPLIACIÓN RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

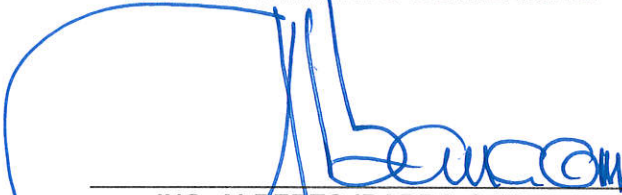
QUINTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **CONVENIO ADICIONAL** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

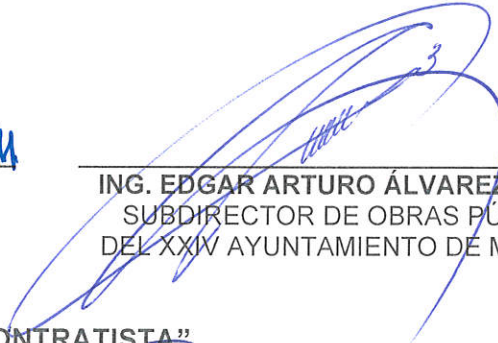
FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.



C. GERMAN BELTRAN GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA